

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6856 *MARÍTIMA DEL MEDITERRÁNEO, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SAMSKIP MULTIMODAL CONTAINER LOGISTICS, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, el Accionista Único de la sociedad MARÍTIMA DEL MEDITERRÁNEO, S.A.U. (Sociedad absorbente), decidió, en el domicilio social, en fecha 27 de septiembre de 2021, la fusión por absorción entre las sociedades SAMSKIP MULTIMODAL CONTAINER LOGISTICS, S.A.U. (Sociedad absorbida), por MARÍTIMA DEL MEDITERRÁNEO, S.A.U. (Sociedad absorbente), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia y Barcelona.

La fusión implica la transmisión en bloque, por sucesión universal, del patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho del Accionista único, en su caso, y de los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 15 de octubre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, Antonio Campoy García.- Los Administradores mancomunados de la Sociedad Absorbida, Franck Boniface Berthelot y Jordi Trius Traserra.

ID: A210056045-1